



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5914

21/03/2024

18020

AUTOR/A: CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GP); CARAZO HERMOSO, Eduardo (GP); CELAYA BREY, Javier (GP); CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP); DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Jaime Miguel (GP); GUARDIOLA SALMERÓN, Mirian (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); MARTÍN BLANCO, Nacho (GP); MARTÍNEZ LABELLA, Ana (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NACARINO-BRABO JIMÉNEZ, Aurora (GP); RAMAJO PRADA, Óscar (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÉMPER PASCUAL, Borja (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa que el nuevo Real Decreto del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo está incluido en el Plan Normativo Anual de 2024. El objetivo es adaptar el régimen disciplinario y sancionador deportivo recogido en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, habida cuenta de los importantes cambios que dicha norma legal ha introducido en el mismo.

Cabe señalar que el Gobierno de España está comprometido con la revisión, actualización y mejora de la legislación en materia deportiva para garantizar la práctica del deporte en nuestro país y la protección de las personas deportistas. En lo relativo al Real Decreto que desarrolla el Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, se ha publicado el trámite de consulta pública, del 20 de marzo hasta el 20 de abril de 2024, dando participación a todo el sector en un desarrollo que será fundamental en el deporte español.

A este proceso le seguirán el resto de los trámites preceptivos previos a su aprobación por el Consejo de Ministros en el presente año de 2024.

Madrid, 30 de abril de 2024